



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020)

Expediente N° 500013105 001 2017-00491-00 00

Programada audiencia de que trata el Art. 80 del C.P.T y S.S, para el pasado dos (2) de octubre de la presente anualidad, la misma no se llevo a cabo en razón a que el apoderado de la parte actora manifestó y probo estar sometido a aislamiento preventivo por efectos de haber tenido contacto con personas que padecen Civid 19, aislamiento que fenece el próximo 6 del presente mes.

En consecuencia, se reprograma la misma para que tenga lugar el PROXIMO DIECIOCHO (18) DE JUNIO DEL AÑO 2021 A LAS 9:00 A.M, oportunidad en la que tendrán lugar la audiencia de que trata el Art. 80 del C.P.T y S.S

Notifíquese,

CARLOS ALBERTO CORREDOR PONGUTÁ
Juez



Rama Judicial
República de Colombia

Notifíquese,

CARLOS ALBERTO CORREDOR PONGUTÁ
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Providencia notificada el **7 de octubre de 2020**, por anotación en estado electrónico
N° 27 Covid. Fijado a las 7:30 a.m.

NOEL SOLANO ORTÍZ
Secretario